UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de Especialidades de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 7 de marzo de 2014).

Una vez finalizado el proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de Especialidades convocadas por Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 7 de marzo 2014), y a la vista de la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado dicho proceso, elevada a este Rectorado por el tribunal calificador del mismo, según lo establecido en la base 8.3. de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 19 de enero de 2004), y de conformidad con lo previsto en la base 9.6 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de Especialidades a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso a la citada Escala que se relacionan en el anexo de la presente resolución, por orden de puntuación obtenida, con indicación del destino adjudicado.

Segundo.— Los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.— La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse en el documento correspondiente y se inscribirá en el Registro Personal.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 ("Boletín Oficial del Estado", número 12, de 14 de enero de 1999).

Zaragoza, 28 de mayo de 2015.— El Rector. P.D. (Res. 12 de abril de 2012) ("Boletín Oficial de Aragón", número 71, de 13 de abril de 2012), la Gerente, María Isabel Luengo Gascón.

csv: BOA20150615004

ANEXO

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	GRUPO	NIVEL	JORNADA	ÁREA	CENTRO	CIUDAD
17.182.984	Fernando Adolfo Gómez Gallego	Técnico Especialista de Laboratorio	C1	21	C1/DP	Servicio de Líquidos Criogénicos	Servicio General de Apoyo a la Investigación	Zaragoza
18.040.287	Miguel Ángel Gil Morente	Técnico Especialista de Laboratorio	C1	20	C1	Laboratorio y Talleres	Facultad de Ciencias de la Salud	Zaragoza

csv: BOA20150615004